

MEMORIA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS NO PRODUCTIVOS

(DOCUMENTO A.1)

Nº DE CONVOCATORIA: 5ª

SOLICITANTE:

MUNICIPIO:

TÍTULO DEL PROYECTO:

1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

1.1. Datos de la entidad:

C.I.F.	Razón social		
Domicilio social		C.P.	Localidad
Provincia	Teléfono	Fax	Correo electrónico

Datos del representante:

N.I.F.:	1 ^{er} Apellido:	2 ^o Apellido:	Nombre:
Domicilio:		C.P.:	Localidad:
Provincia:	Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:

1.2. Tipología de la entidad

<input type="checkbox"/>	Ayuntamiento
<input type="checkbox"/>	Mancomunidad de Municipios

1.3. Relación presupuesta de la entidad/inversión presentada

Presupuesto anual en vigor de la entidad	
Inversión presentada a la solicitud de ayuda	

1.4. Encuadre por actuación.

Marcar la opción que corresponda acorde a lo recogido en el apartado 6º de la 5ª convocatoria de ayudas Leader.

<input type="checkbox"/>	Servicios básicos para la economía y la población rural
<input type="checkbox"/>	Renovación de poblaciones en las zonas rurales
<input type="checkbox"/>	Mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural
<input type="checkbox"/>	Apoyo a la innovación social, la gobernanza multinivel y la dinamización social y económica

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

2.1. Título del proyecto

--

2.2. Ubicación del proyecto

Domicilio (Calle, plaza,...,nº)		
Municipio (Localidad)	C.P.	Provincia

3. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN O ACTIVIDAD (Describir detalladamente las características del proyecto)

--

4. OBJETIVOS DEL PROYECTO (Describir los objetivos del proyecto, indicando el fin último por el que se realizan las inversiones)

--

5. DESCRIPCIÓN DE SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LA ZONA

--

6. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

CONCEPTOS	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA
OBRA CIVIL E INSTALACIONES		
Obra Civil		
Instalaciones		
MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO		
Maquinaria y equipamiento		
Mobiliario y enseres		
Equipamiento informático		
OTRAS INVERSIONES Y GASTOS		
Patentes, marcas, derechos de traspaso...		
Aplicaciones informáticas		
Honorarios de redacción de proyecto, dirección de obras...		
Estudios de viabilidad, gastos notariales y registrales		
Actividades de promoción de carácter genérico		
Otros gastos		
TOTAL INVERSIONES SUBVENCIONABLES PROYECTADAS		

Observaciones al presupuesto:

--

7. PLANIFICACIÓN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Procedimiento de contratación a seguir (Según Ley 9/2017 de Contratos el Sector Público)	
Observaciones:	

8. PERMISOS, INSCRIPCIONES Y REGISTROS NECESARIOS (Relación de los permisos, inscripciones y registros que se necesiten para la realizar las inversiones y para la puesta en marcha de la actividad y/o servicio). Deberá aportarse en el momento de la certificación final, copia de dichos documentos a Ceder Cáparra.

--

9. EXPERIENCIA DEL PROMOTOR/A VINCULADA AL PROYECTO (Describir las actividades realizadas por el solicitante relacionadas con la actividad para la que se solicita ayuda, los conocimientos adquiridos, el tiempo empleado y cualquier otra información que considere oportuna incluir en este apartado)

--

10. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

10.1. Presupuesto anual que gestiona la entidad (Presupuesto anual aprobado y en vigor por la entidad solicitante de la ayuda)

Este criterio se valorará con certificado del secretario de la entidad relativo al presupuesto anual aprobado y en vigor que gestiona la entidad. En caso de no aportar dicha justificación documental, este ítem se valorará con cero puntos.

10.2. Plan financiero (Recursos financieros del proyecto)

CONCEPTO	IMPORTE	%
Recursos propios o aportación propia del promotor		
Subvenciones (especificar cuáles)		
- LEADER-Feader 2014-2020- (importe solicitud)		
- Otras* (Indicar cuáles)		
TOTAL		

10.3 Justificación de la necesidad de la ayuda para poder desarrollar el proyecto

11. IMPACTO DEL PROYECTO Y EFECTO DINAMIZADOR SOBRE EL TERRITORIO Y EN EL TEJIDO SOCIOECONÓMICO

11.1. Localización del proyecto (Municipio de ubicación de la inversión)

	Proyecto local (población menor o igual a 400 habitantes)
	Proyecto local (población de 401 a 600 habitantes)
	Proyecto local (población mayor a 601 habitantes)

En el caso de inversiones planteadas por la Mancomunidad que incidan en toda la comarca (acorde a lo descrito en los apartados 3, 4 y 5 de la presente memoria), se valorarán con 10 puntos, en otro caso se valorará con 6 puntos.

11.2 Adecuación a las propuestas del Plan de Acción en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la Comarca de Trasierra Tierras de Granadilla. (INDICAR en cuál de los tipos de inversiones/acciones/proyectos recogidas en el Plan de Acción en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la comarca de Trasierra Tierras de Granadilla se enmarca el proyecto. El Plan de Acción podrá consultarse en la web de Ceder Cáparra www.cedercaparra.es dentro de la Estrategia de Desarrollo Local participativo de la Comarca, o en el apartado 2 de los criterios de valoración de la 5ª convocatoria pública de ayudas Leader). *En caso de no justificación este apartado, este ítem se valorará con cero puntos.*

Deberá quedar claramente acreditada la no productividad del proyecto acorde a lo estipulado en la presente convocatoria y al artículo 7 de la Orden de 18 de noviembre de 2020, por la que se regula el sistema de ayudas bajo la metodología LEADER y el procedimiento de gestión para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020, *teniendo en cuenta que la no productividad es inherente a todo el expediente completo en cualquiera de sus justificaciones.*

12. ASPECTOS VINCULADOS A LA INNOVACIÓN Y OTROS VALORES AÑADIDOS DEL PROYECTO

12.1. Carácter innovador de la inversión

Se considerará si el proyecto en cuestión supone la creación o la puesta en valor de recursos existentes en el municipio.

Marcar la opción que corresponda:

El proyecto supone la creación de un nuevo recurso (construcción de nuevos recursos a raíz de las inversiones planteadas)	
El proyecto supone la puesta en uso de un recurso (a partir del proyecto se dará uso a un recurso sin actividad o con un uso distinto hasta ese momento)	
El proyecto supone la mejora en el uso de un recurso existente (a partir del proyecto se mejorará el inmueble y los equipos existentes donde ya se desarrolla la actividad)	
El proyecto no supone la creación de un nuevo recurso (construcción) ni la puesta en uso de un recurso ya existente que se encontraba sin actividad o con un uso distinto hasta ese momento, ni la mejora en el uso de un recurso donde ya se desarrolla la actividad.	

Justificación/explicación de la opción u opciones marcadas:

La puntuación se determinará en base a la justificación que el propio promotor haga de estos aspectos en la memoria normalizada del proyecto que deberá venir acreditada mediante certificado de la secretaría de la entidad o cualquier otro documento que acredite fehacientemente este aspecto. En el caso de no aportarse dicha documentación, este ítem se valorará con cero puntos". El equipo técnico de Ceder Cáparra valorará la adecuación de la justificación presentada según las inversiones planteadas. Esto será ratificado posteriormente en el informe de Gerencia

12.2 Otros valores añadidos del proyecto

Se valoran aquellas inversiones que contribuyen al desarrollo integral de la comarca.

Marcar la opción u opciones que corresponda:

Proyecto cuyo objetivo principal consista en rehabilitación, recuperación y/o embellecimiento de espacios públicos rurales.	
Proyecto cuyo objetivo principal consista en gastos o inversiones en conectividad o TIC	
Ninguna de las anteriores	

Justificación/explicación de la opción u opciones marcadas:

Se considera que se trata de su objetivo principal si más del 50% del montante de la inversión prevista en el proyecto está destinada a ese criterio. Se acreditará mediante certificado de la secretaría de la entidad que acredite fehacientemente este aspecto. Esto será ratificado posteriormente en el informe de Gerencia

13. INCIDENCIA EN LA CREACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO, IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN

Dado el carácter no productivo de los proyectos, se valoran los parámetros relacionados con la igualdad e inclusión social o la incidencia del proyecto sobre grupos con necesidades especiales en el territorio.

Marcar la opción u opciones que corresponda:

Incidencia en colectivos sociales, culturales, deportivos, educativos, empresariales, ecologistas o naturalistas.	
Incidencia en colectivos con especiales necesidades (Mujeres, jóvenes menores o igual a 35 años, diversidad funcional, mayores, desempleados, inmigrantes) (*)	
Ninguna de las circunstancias anteriores	

*Definiciones:

Diversidad funcional: personas discapacitadas o con capacidades diferentes.

Mayores: personas mayores de 65 años.

Desempleados: Inscritos en la oficina de empleo como demandante de empleo.

Justificación/explicación de la opción u opciones marcadas:

La puntuación se determinará en base a la justificación que el propio promotor haga de estos aspectos en la memoria normalizada del proyecto que deberá venir acreditada mediante certificado de la secretaria de la entidad o cualquier otro documento que acredite fehacientemente este aspecto. En el caso de no aportarse dicha documentación, este ítem se valorará con cero puntos". El equipo técnico de Ceder Cáparra valorará la adecuación de la justificación presentada según las inversiones planteadas. *Esto será ratificado posteriormente en el informe de Gerencia*

14. INCIDENCIA EN MEDIO AMBIENTE Y/O ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO. (Indicar si el proyecto incorpora procedimientos de buenas prácticas ambientales como son el uso de energías renovables, reutilización y reciclaje, eficiencia y ahorro energético, ahorro en el consumo de agua, sistemas de depuración y/o reutilización de aguas, capacidad de renovación de otros recursos naturales, gestión medioambiental, etc, acorde se recoge en el punto 5 de los criterios de valoración de la 5ª convocatoria pública de ayudas Leader)

<p>INCIDENCIA EN MEDIO AMBIENTE Y/O ADAPTACIÓN CAMBIO CLIMÁTICO. La puntuación se obtendrá mediante la acreditación documental en la memoria normalizada de cada una de las variables a analizar así como en el proyecto técnico de obra en el caso de obra civil, si el tipo de obra lo requiriese. Además el promotor deberá presentar una Declaración Responsable (ANEXO 16)</p>	
<p>INCIDENCIA POSITIVA si las inversiones contemplan: El proyecto incorpora el uso de energías renovables o El proyecto adopta medidas de eficiencia y ahorro energético (debidamente acreditada y relacionada con la actividad), que supongan una repercusión sobre los consumos (agua, energía eléctrica, combustibles, sustancias tóxicas) o El proyecto incorpora buenas prácticas ambientales (reciclaje, reutilización, formación y gestión medioambiental, sistemas de depuración y reutilización de aguas) o El proyecto sensibiliza en cuanto a buenas prácticas ambientales o incluye acciones de educación ambiental o El proyecto supone mejoras sobre el medio ambiente reduciendo la contaminación paisajística, los impactos visuales negativos, facilitándose la integración estética de la actuación al paisaje o la mejora de la accesibilidad.</p>	
<p>SIN IMPACTO: Si se trata de un proyecto sin repercusión sobre el medio ambiente.</p>	

Justificación/explicación de la opción u opciones marcadas:

La puntuación se obtendrá en base a la justificación que se haga en la memoria normalizada presentada, que se acreditará documentalmente mediante certificado de la secretaria de la entidad solicitante y/o cualquier otro documento que acredite la incidencia del proyecto en el medio ambiente respecto a los criterios valorados, así como en el proyecto técnico de obra en el caso de obra civil. En caso de no aportar dicha justificación documental, este ítem se valorará con cero puntos.

Esto será ratificado posteriormente en el informe de Gerencia
Dicha justificación tendrá la consideración de compromisos formal por parte de la Entidad solicitante.

15. INCIDENCIA SOBRE LA IGUALDAD Y LA INCLUSIÓN

Dado el carácter no productivo de los proyectos, se valoran los parámetros relacionados con la igualdad e inclusión social o la incidencia del proyecto sobre grupos con necesidades especiales en el territorio.

Marcar la opción u opciones que corresponda:

Incidencia en colectivos sociales, culturales, deportivos, educativos, empresariales, ecologistas o naturalistas.	
Incidencia en colectivos con especiales necesidades (Mujeres, jóvenes menores o igual a 35 años, diversidad funcional, mayores, desempleados, inmigrantes) (*)	
Ninguna de las circunstancias anteriores	

*Definiciones:

Diversidad funcional: personas discapacitadas o con capacidades diferentes.

Mayores: personas mayores de 65 años.

Desempleados: Inscritos en la oficina de empleo como demandante de empleo.

Justificación/explicación de la opción u opciones marcadas:

La puntuación se determinará en base a la justificación que el propio promotor haga de estos aspectos en la memoria normalizada del proyecto que deberá venir acreditada mediante certificado de la secretaria de la entidad o cualquier otro documento que acredite fehacientemente este aspecto. En el caso de no aportarse dicha documentación, este ítem se valorará con cero puntos". El equipo técnico de Ceder Cáparra valorará la adecuación de la justificación presentada según las inversiones planteadas. *Esto será ratificado posteriormente en el informe de Gerencia*

16. CAPACIDAD PARA ATENDER LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL PROYECTO (Explicar cómo se va a atender los compromisos, al menos durante **cinco años** posteriores al pago final de las inversiones)

17. INCIDENCIA DEL PROYECTO SOBRE EL TURISMO Y LOS SERVICIOS A LA POBLACIÓN

Indicar si el proyecto incide sobre:

El proyecto que incide en la mejora turística de la localidad	
El proyectos que incide en la mejora de servicios a la población	
Ninguno de los anteriores	

Justificación/explicación de la opción u opciones marcadas:

Este criterio se valorará en base a la justificación que se haga en la memoria normalizada presentada, que se acreditará documentalente mediante declaración jurada del representante de la entidad relativo a este apartado. En el caso de no aportarse dicha certificación, este ítem se valorará con cero puntos. Esto será ratificado posteriormente en el informe de Gerencia

18. OTRAS CONSIDERACIONES SOBRE EL PROYECTO QUE DESEE HACER CONSTAR

En _____ a _____ de _____ 202__.

Fdo.: _____
(Firma y sello)